Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2439**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALTERNATIVE S.A. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 002/14 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" ID N° 283685 CONVOCADO POR LA SENAVITAT EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPYI.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 002/14 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" – ID N° 283685** cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/09 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 153/14 para el llamado a Contratación Directa N° 02/2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta N° 08/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye cuanto sigue: *"...Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 002/14 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"**, a la empresa **ALTERNATIVE S.A.** por la suma de Gs. 11.506.500.- (Guaraníes once millones quinientos seis mil quinientos) por haber presentado la oferta de más bajo costo y cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la institución y hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*

Que, por Dictamen AJ-UOC N° 050/14, de fecha 09 de diciembre de 2014, el Asesor Jurídico de UOC de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Carlos Acosta Caballero expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en las partidas 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" y 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". El PAC del llamado es el N° 283685, por un monto total a contratar de G 20.166.000, afectando al Ejercicio Fiscal 2014, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 153/2014.*
Sobre la base de las disposiciones citadas y recomendaciones precedentemente analizadas, esta Asesoría, recomienda la remisión del Acta de Evaluación N° 08/14, a la Máxima Autoridad para que emita resolución en uso de sus Atribuciones y Prerrogativas..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2439**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALTERNATIVE S.A. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 002/14 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" ID N° 283685 CONVOCADO POR LA SENAVITAT EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPYI.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 002/14 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" – ID N° 283685/2014**, a la Empresa **ALTERNATIVE S.A.**, por la suma total de Gs. 11.506.500.- (Guaraníes once millones quinientos seis mil quinientos) en el marco del Proyecto Che Tapyi.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 340** "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" y **330** "Productos de Papel, Cartón e Impresos" con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".**

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva